

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Tercera.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 2 de diciembre de 2024.

Comienzo: A las 12:30 horas.

Finalización: A las 13:00 horas.

Lugar: Telemática.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

D. Antonio Ruiz Montiel, Interventor del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dª. María José López Sotelo, Jefa del Gabinete de Estudios y Programas.

Secretaría: D. Javier Barba Navas, Jefe de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 13 de septiembre de 2024, hecha pública en el anuncio de licitación del contrato publicado en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, con la misma fecha y referencia de publicación 000717786.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación previa a la adjudicación.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2024 685202

Objeto: SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALBERTO ALONSO VILCHEZ

03/12/2024

FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmLKJRA52K2AWQQRKBHFQ6MNDUF

PÁG. 1/5





Procedimiento de adjudicación: Abierto con criterios de adjudicación de juicio de valor.

Presupuesto Base de Licitación (servicio exento de IVA): 673.474,31€

Aprobación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 13 de septiembre de 2024, hecha pública en el anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

4 CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR

Fecha de presentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica: 27 de noviembre de 2024.

Acuerdo de la mesa de contratación: requerir a la ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES la subsanación de la siguiente documentación:

1- Solvencia Económica.

En relación al seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales presentado, se requiere la aportación de un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro.

2-Solvencia Técnica.

Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación (o equivalente) y experiencia indicada a continuación, por lo que se deberá presentar **currículum vitae de todas/os las/os profesionales**. El equipo técnico que intervendrá en el SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA estará compuesto al menos por:

- 1 profesional de la psicología para la atención telefónica 24 horas.
- 1 profesional de la psicología en cada una de las provincias de Andalucía para la atención de guardia presencial en crisis.
- 1 profesional de la psicología en cada una de las provincias de Andalucía para la atención presencial en los Centros de crisis.
- 1 profesional del Trabajo Social en cada una de las provincias de Andalucía para la atención presencial en los centros de crisis.
- Que las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, deberán ser acordes con el ámbito de actuación del contrato:
- Profesionales de la Psicología: Han de disponer del Grado o Licenciatura de Psicología. A su vez deberán estar colegiados para el desarrollo de su ejercicio profesional en el Colegio Oficial de Psicología.
- Profesionales del Trabajo Social : Han de disponer del Grado o Diplomatura de Trabajo Social. A su vez deberán estar colegiados para el desarrollo de su ejercicio profesional en el Colegio Oficial de Trabajo Social.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALBERTO ALONSO VILCHEZ

03/12/2024

FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmLKJRA52K2AWQQRKBHFQ6MNDUF

PÁG. 2/5





- **Se acreditará mediante copia auténtica del Título universitario oficial.**

Para las profesionales de la Psicología:

- Deberán estar **colegiados/as para el desarrollo de su ejercicio profesional en el Colegio Oficial de Psicología**. Se presentará una declaración responsable de dicha colegiación, sin perjuicio de que, antes de la adjudicación del contrato, deberá acreditarse documentalmente mediante Certificación expedida por el Colegio. Respecto de profesionales no nacionales, no puede conformarse la colegiación como requisito de admisión a la licitación, sin perjuicio de que para la ejecución del contrato y de acuerdo con la normativa que regula la profesión, los profesionales de la entidad adjudicataria adscritos al contrato sí estén colegiados.
- Que las/os profesionales que realizarán la atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual acrediten al menos 200 horas de formación, pudiendo esas 200 horas completarse mediante la suma de horas de formación en atención a víctimas de violencia de género, formación en intervención psicológica en crisis o formación en primeros auxilios psicológicos a la víctima de violencia de género, mediante las correspondientes certificaciones en las que conste entidad o servicio donde se haya adquirido la formación, horas de cada formación y temario. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se haya adquirido la formación, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.
Asimismo, acrediten experiencia de al menos 3 años en el tratamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia sexual, mediante las correspondientes certificaciones en las que conste entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, proyecto, funciones realizadas y tiempo de realización. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.

Para las profesionales de Trabajo Social:

- Deberán estar **colegiados/as para el desarrollo de su ejercicio profesional en el Colegio Oficial de Trabajo Social**. Se presentará una declaración responsable de dicha colegiación, sin perjuicio de que, antes de la adjudicación del contrato, deberá acreditarse documentalmente mediante Certificación expedida por el Colegio. Respecto de profesionales no nacionales, no puede conformarse la colegiación como requisito de admisión a la licitación, sin perjuicio de que para la ejecución del contrato y de acuerdo con la normativa que regula la profesión, los profesionales de la entidad adjudicataria adscritos al contrato sí estén colegiados.
- Que las/os profesionales que realizarán la atención a mujeres víctimas de violencia sexual acrediten al menos 200 horas de formación, pudiendo esas 200 horas completarse mediante la suma de horas de formación en violencia de género y/o en violencia sexual, formación en primeros auxilios psicológicos, mediante las correspondientes certificaciones en las que conste entidad o servicio donde se haya adquirido la formación, horas de cada formación y temario. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se haya adquirido la formación, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.
Asimismo, acrediten experiencia de al menos 3 años en atención a víctimas en general, mediante las correspondientes certificaciones en las que conste entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, proyecto, funciones realizadas y tiempo de realización. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.

Cuando la persona licitadora acredite su solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, con los requisitos establecidos en la cláusula 6.2, deberá para ello aportar documento de compromiso de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Javier Barba Navas Pk2jmLKJRA52K2AWQQRKBHFQ6MNDUF	PÁG. 3/5	



disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.

Con respecto a los criterios relativos a los títulos de estudios y profesionales o a la experiencia profesional pertinente, las empresas únicamente podrán recurrir a las capacidades de otras entidades si éstas van a prestar servicios para los cuales son necesarios dichas capacidades.

En caso de que el referido documento de compromiso de disposición sea aceptado por el órgano de contratación, la Administración podrá exigir en vía administrativa el cumplimiento por la empresa prestataria de la solvencia de aquello a lo que se comprometió con la empresa contratista.

Con independencia de lo anterior, se solicita aclaración de cuáles son las profesionales en cada provincia que realicen las funciones de atención psicológica de guardia establecidas en el Servicio.

3- Compromiso de la persona licitadora a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales indicados en el punto 5 del apartado 4.C de la Solvencia Técnica y Profesional, reuniendo las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen.

4- Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII. *La aportada la genérica, no la específica relativa a contratos.*

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII. *La aportada la genérica, no la específica relativa a contratos.*

5. Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII. *La aportada la genérica, no la específica relativa a contratos.*

5 CERTIFICACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Javier Barba Navas Pk2jmLKJRA52K2AWQQRKBHFQ6MNDUF	PÁG. 4/5	



La persona Secretaria de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS Pk2jmLKJRA52K2AWQQRKBHFQ6MNDUF	PÁG. 5/5	